



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01068460- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la agente Silvia Graciela Fois por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la relación laboral con la agente Fois cesó el día 01 de diciembre de 2022, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, según consta en la Resolución Decanal N° 1468/2022, que se adjunta a orden 7 de las presentes actuaciones

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Fois, Legajo 39462, se desempeñó en un cargo nodocente categoría 366-3 del Agrupamiento técnico con funciones (5B), con funciones en el Departamento de Estudios Americanistas y Antropología de la Biblioteca de la Facultad; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintitrés años seis meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente Silvia Graciela FOIS, Legajo 39462, 28 (veintiocho) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Técnico (5B).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

